

Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 24, 25, 26 y 29/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

#### CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

Que las designaciones propuestas por la Facultad Regional Córdoba dan cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Política Universitaria y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.







Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como PROFESORES, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los docentes como Profesores CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 106/2014

UTN

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Conseio Superior





# ANEXO I RESOLUCION Nº 106/2014

## FACULTAD REGIONAL CORDOBA

### PROFESORES ADJUNTOS

## **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

LOPEZ, Claudia Gabriela Área Química

D.N.I. Nº 16.229.990 Química General

Legajo UTN N° 24591 Ingeniería Química

ALLENDE GARCIA, María Carla Área Integración

D.N.I. N° 24.579.999 Integración IV

Legajo UTN N° 38013 Ingeniería Química

SERVETTI, Gustavo Iván Área Ingeniería Química

D.N.I. N° 27.426.931 Operaciones Unitarias II

Legajo UTN Nº 44209 Ingeniería Química

PEPINO MINETTI, Roberto CARLOS Área Integración

D.N.I. Nº 26.882.440 Integración II

Legajo UTN Nº 44208 Ingeniería Química